CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO No. MC-NRÑ-CAPCP-0049-2025.

San Andres de Tumaco, 24 de Septiembre de 2025

Señor:
JOSE LUIS MERO CASTRO
Representante Legal INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO.
Nit. 901.691.081-9
Dirección: Calle del Comercio Sector Bavaria.
Teléfono: 3173884124
Tumaco

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", articulo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito **JOSE TIRSO POLO VALLEJO,** domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 87.945.759 expedida en Tumaco, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en su calidad de Subdirector (E) del **Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica,** nombrado mediante Resolución No. 01-02571 del 20 de Agosto de 2025 y mediante acta de posesión No 482 del 20 de Agosto de 2025, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA, Nit. 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,** identificado con Nit. 901.691.081-9 con domicilio en la Calle del Comercio Sector Bavaria en la ciudad de Tumaco, teléfono 3173884124, representada legalmente por JOSE LUIS MERO CASTRO, identificado con cedula No. 1.085.292.005 de Pasto, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-CAPCP-0049-2025 cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento al sistema de apantallamiento y al sistema eléctrico del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica sede la Chiricana, con el fin de garantizar su correcto estado, seguridad y funcionamiento".

Las actividades se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5225 del 30 de Julio de 2025 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>U/ med</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de apantallamiento de un bloque. Las actividades incluidas son:
- Mantenimiento a puntas captadoras (16 unidades): limpieza general, alineación o enderezado de estructuras, y reemplazo de elementos de fijación y conexión corroídos o deteriorados, garantizando su correcta sujeción y funcionalidad como parte activa del sistema de captación.</td><td>UND</td><td>7,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			- Mantenimiento del anillo superior: revisión completa del alambrón perimetral superior, corrección de su dirección o recorrido si presenta desviaciones, limpieza para eliminar suciedad o sulfatación, cambio de tramos dañados o deteriorados y sustitución de soportes tipo OBO Clip en mal estado. - Revisión y mantenimiento de herrajes del sistema: inspección visual y mecánica de los herrajes metálicos que conforman la estructura del apantallamiento. Incluye limpieza, ajuste y cambio de piezas oxidadas o comprometidas estructuralmente. - Bajantes: limpieza y revisión de cada bajante desde el anillo superior hasta tierra. En puntos que presenten perforaciones, vacíos u obstrucciones, se aplicará espuma expansiva (tipo Sikaboom) para asegurar el sellado y protección del conductor. - Mediciones eléctricas: realización de pruebas con telurómetro para verificar la continuidad y funcionamiento del sistema de puesta a tierra, validando que los valores estén dentro de los parámetros exigidos por la normativa técnica vigente (RETIE). - Informe técnico: elaboración y entrega de informe detallado que documente todas las actividades realizadas. Incluirá registros fotográficos del estado inicial y final de los componentes, resultados de las mediciones eléctricas, materiales reemplazados y observaciones técnicas para futuras intervenciones.			
		2	Mantenimiento en Tablero eléctrico principal trifásico 220 y 120 voltios. Un totalizador trifásico de 300 amperio y 2 de 100 amperio consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnética que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	

		3	Mantenimiento de caja de registro con empalmes de conductores eléctricos trifásicos 220 y 120v en: 1. Ajuste de todos los circuitos. 2. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 3. Reparación general de componentes estructurales de la caja (puertas, bisagras, bases de fijación), 4. Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo en caso de ser necesario. 5.Cambio y/o terminales bimetálicas para conexión de conductores de aluminio o Cu , incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas , y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		4	Mantenimiento en Gabinete eléctrico transferencia manual trifásica a 220 v voltio dos totalizadores trifásicos de 100 amperio, dos contactores de fuerza de 100 amperio, dos breaker en rivel de 20 amperioconsistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica y Contactores que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		5	Mantenimiento en tablero eléctrico bifásico a 220 voltio ambiente de deporte, diez breaker unipolares de 30 amperio y un breaker trifásico de 40 amperio consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la	UND	1,00	

			protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.			
		6	Mantenimiento en tablero bifásico a 220 voltios ambiente gestión administrativa .cuatro breaker bifásicos y ocho breaker unipolares. De 30 amperio. Consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		7	Mantenimiento en tablero eléctrico bifásico a 220 voltios Sena muelle ambiente de sistema 10 breaker unipolares y un (1) breaker bipolar. Consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	

		8	Mantenimiento en Tablero eléctrico principal trifásico agroindustria, un totalizador principal de 600 amperios, tres catalizadores de 200 amperios, 14 totalizadores de 100 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		9	Mantenimiento en Tablero eléctrico automatizado a 220 electrobombas agroindustrias, 1 totalizador trifásico de 50 amperios 2 interruptores trifásico de 20 amperios, 2 contactores de 20 amperios, 3 breaker de riel de 15 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica y Contactores que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		10	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico 220, sistema de presión de agua áreas administrativas, un totalizador de 50 amperios, 2 arrancadores de 30 amperios y 2 contactores de 20 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra	UND	1,00	

			y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.			
		11	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico a 220, área acuicultura, 3 breaker trifásico 20 amperios, 6 breaker unipolares de 20 y un breaker trifásico de 20 consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		12	Mantenimiento en Tablero eléctrico para encendido manual y automático área acuicultura, 2 contactores de 40 amperios, 2 interruptores de muletillas consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica, Contactores, Muletillas que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas, garantizando la protección mecánica y estética del equipo.	UND	1,00	

			6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.			
		13	Mantenimiento en Gabinete eléctrico principal trifásico a 220, área acuicultura piscinas, Un totalizador trifásico de 100 amperio, 2 totalizador trifásico 50 amperio, 10 breaker unipolares de 30 amperios y un breaker trifásico de 20 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		14	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico de 220, área agroindustria ambiente panadería, 4 breaker trifásico de 20 amperios, 3 breaker trifásico de 15 amperios, 22 unipolares de 20 amperiosconsistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes	UND	1,00	

			y estándares de seguridad industrial garantizando la protección mecánica y estética del equipo.			
		15	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico de 220, área agroindustria ambiente productos cárnicos, 4 breaker trifásico de 20 amperios, 3 breaker trifásico de 15 amperios, 22 unipolares de 20 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		16	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico bloque 1 ambiente 1, 2, 3, 4, 5, un totalizador trifásico de 100 amperios, 6 breaker bifásico de 30 amperios, 20 breaker unipolares de 20 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		17	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico bloque 2 ambiente 1, 2, 3, 4, 5, un totalizador trifásico de 100 amperios, 9 breaker unipolares de 20 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra	UND	1,00	

			y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.			
		18	Mantenimiento en Tablero eléctrico trifásico bloque 3 ambiente 1, 2, 3, 4, 5, un totalizador trifásico de 100 amperios, 20 breaker unipolares de 20 amperios consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos. 5. Reparación general de componentes estructurales del tablero (puertas, bisagras, bases de fijación), Aplicación de Pintura en superficies metálicas expuestas., garantizando la protección mecánica y estética del equipo. 6. Cambio de terminales bimetálicas para conexión de conductores de Cobre o Aluminio, incluyendo preparación de extremos de cable, limpieza, aplicación de compuesto antioxidante, compresión mecánica o hidráulica según especificaciones técnicas, y verificación de la correcta fijación eléctrica y mecánica. Trabajo realizado por personal calificado, cumpliendo con las normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad industrial.	UND	1,00	
		19	TRANSFORMADOR: Realizar la revisión, ajuste, y diagnóstico del transformador principal de media tensión hasta 112.5 kva. Consistente en las mediciones en el circuito electromagnético, mediciones en el sistema de aislamiento, medición de la excitación, medición de la resistencia del devanado, medición de la relación de transformación para lo que se dispondrá de 1. Medir tensión. 2 realizar prueba de aislamiento. 4 realizar análisis de aceite, análisis dieléctrico y físico químico. 5 medición de tierras, pararrayos y entre otros a que haya lugar. 6 Limpieza y ajuste. 7 Entrega de diagnóstico hecho a través de informe digital e impreso con sus respectivas conclusiones y	UND	1,00	

		recomendaciones. Nota: para la realización de las pruebas y mediciones se deberá contar con equipos totalmente calibrados, con certificación vigente y seguir todos los parámetros y estándares de las normas nacionales e internacionales aplicables a este tipo de diagnóstico.		
	20	Mantenimiento en la subestación del gabinete principal consistente en: 1. Ajuste de todos los circuitos en los totalizadores principales. 2. Limpieza de las barras principales de las fases 1-2- 3, tierra y neutro. 3. Revisión y cambio de protecciones termomagnetica que se encuentren en mal estado o sin funcionar. 4. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos.	UND	1,00
	21	Mantenimiento en la subestación del Gabinete regulado consistente en: 1. Revisión y mantenimiento general con ajuste de todos los circuitos a los totalizadores principales 2. Limpieza de las barras de CU de las fases 1-2 y 3 y 3. Limpieza general y demarcación con el código de colores en todos los circuitos.	UND	1,00
	22	Mantenimiento en la subestación de la UPS consistente en: 1.Revision y mantenimiento general, 2. Ajuste de bornes, demarcación del código de colores. 3. Limpieza general.	UND	1,00
	23	Mantenimiento al sistema de puesta a tierra general de la subestación, medición de aislamiento al cable, medición de tierras con telurómetro, limpieza de cámaras de inspección, soldadura exotérmica de ser necesario, limpieza de bornes y terminales en subestación y tableros generales, instalación de sistemas de puesta a tierra en los sitios donde no este físicamente de ser necesario	UND	1,00
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($139.819.012,33) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.			
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El contratista deberá prestar los servicios requeridos en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N). El término de ejecución del negocio jurídico será de noventa (90) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.			
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo			

	comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **4. Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1) El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (escarapela, chalecos, casos, código de colores). 2) El Contratista debe garantizar la entrega y uso de elementos de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el riesgo al cual están expuestos. 3) El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato. 4) El contratista deberá presentarse a Comités de obra cada quince (15) días con el personal técnico de la entidad, y deberá realizar el levantamiento del acta correspondiente para ser remitida al supervisor en el momento que se requieran.

	5) El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en las obras sean de calidad y de reconocimiento en el mercado presentando un informe previo para la supervisión y aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado. 6) El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida. 7) El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual. 8) Realizar todas las pruebas requeridas a las obras, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor. 9) Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato. 10) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 11) Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista. 12) El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido. 13) Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes. 14) El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observara todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia. 15) Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.

	16) En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en valor del proyecto, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas. 17) El Contratista presentará informes fotográficos y escritos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la programación aprobada por la Supervisión. 18) El Contratista informará con diez (10) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor/Interventor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de recibo y entrega final. **De carácter ambiental** 19) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 20) Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación. 21) Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB. Nota: En caso que la caracterización arroje como resultado que el equipo fue contaminado durante el mantenimiento, deberá gestionarse de forma inmediata la entrega del transformador con un gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de PCB´s. No se deberá hacer uso del transformador en la sede. 22) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

	23) Requerir al proveedor que realiza el mantenimiento que efectúe el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB. 24) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. 25) Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.

	* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3. 26) Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dieléctrico, Para el caso de los transformadores que pasan a desuso y se van a gestionar como residuo, esto se debe hacer con un gestor autorizado, por lo cual deberá realizar el proceso de contratación de gestor de Residuos Peligrosos y tener en cuenta lo siguiente: Entregar copia de la Licencia Ambiental del Gestor vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar acorde a lo siguiente: - Si el transformador no cuenta con caracterización que certifique que está libre de PCB´s, deberá entregarlo a un gestor de residuos peligrosos que tenga alcance para la gestión de Bifenilos Policlorados - PCB´s - Si el transformador cuenta con caracterización que certifique que está libre de PCB´s, podrá entregarlo a un gestor de residuos peligrosos que tenga alcance para la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES. 27) De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución. 28) El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada. **De carácter SST** 29) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota:

	Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. 30) Acudir antes del inicio de labores, a la inducción en Materia de Seguridad y salud en el Trabajo y componente ambiental. 31) Instalaciones eléctricas, Métodos de trabajo en equipos e instalaciones eléctricas, de acuerdo a normativa vigente Resolución 5018 de 2019 debe aportar los soportes correspondientes: • La empresa debe contar con una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • La elaboración o actualización de los procedimientos, instructivos y guías de trabajo deben contemplar los aspectos de SST y su divulgación debe estar formalizada mediante actividades de capacitación. • Elaborará y entregará los procedimientos de trabajo seguro a seguir, en cada caso particular. • Uso y/o soportes de entrega los elementos de protección personal para el control de peligros. • La empresa debe entregar los soportes de capacitación y entrenamiento de los trabajadores de acuerdo con la actividad a realizar 32) Las actividades que requieran alturas, el proponente debe entregar soportes de acuerdo con la normativa vigente Resolución 4272 de 2021: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. 33) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. 34) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. 35) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. 36) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. 37) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. 38) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). 39) "Cuando se haga uso o entrega de productos químicos, Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos". 40) Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas.
LINK DE PUBLICACION SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42173025&isFromPublicArea=True&isModal=False**

SUPERVISION E INTERVENTORIA	De conformidad con lo determinado por la Resolución No. 0202 del 10 de Febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a: NOMBRE: Leder Fernando Castillo Alegría CARGO: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo CORREO ELECTRONICO: lecastilloa@sena.edu.co

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-NRÑ-CAPCP-0049-2025, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO
Fecha: 2025.09.24 11:51:34 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica

Preparó: Caterine Arciniegas Portilla